



ALCALDÍA DE PANAMÁ



ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ENTRE

LA IGLESIA CATÓLICA-ARZOBISPADO DE PANAMÁ (PROGRAMA ADULTOS MAYORES DE LA PASTORAL SOCIAL),

LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ (UNIVERSIDAD DEL TRABAJO Y DE LA TERCERA EDAD, Y EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SAN MIGUELITO-CRUSAM),

LA ALCALDÍA DE PANAMÁ (DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL),

EL MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO (SECRETARÍA DE ADULTOS MAYORES),

LA UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS (UDELAS),

LA FEDERACIÓN NACIONAL DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y TERCERA EDAD DE LA REPUBLICA DE PANAMÁ,

LA ASOCIACIÓN PROVISIONAL DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y TERCERA EDAD DE COLÓN,

LA DEFERACIÓN IBEROAMERICANA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES

Y

CASA HOGAR BOLÍVAR DE ANCIANOS

2014

ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA IGLESIA CATÓLICA-AZOBISPADO DE PANAMÁ (PROGRAMA ADULTOS MAYORES DE LA PASTORAL SOCIAL), REPRESENTADA POR MONSEÑOR JOSÉ DOMINGO ULLOA MENDIETA, VARÓN, PANAMEÑO, MAYOR DE EDAD, CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL No. 6-47-293, ARZOBISPO METROPOLITANO DE PANAMÁ; LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, REPRESENTADA POR JUSTO MEDRANO, VARÓN, PANAMEÑO, MAYOR DE EDAD, CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL No. 2-56-303, RECTOR ENCARGADO, Y SUS UNIDADES GESTORAS: UNIVERSIDAD DEL TRABAJO Y DE LA TERCERA EDAD DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, REPRESENTADA POR ARGÉNIDA D. DE BARRIOS, MUJER, PANAMEÑA, MAYOR DE EDAD, CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL No. 3-45-441, DIRECTORA GENERAL, Y EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SAN MIGUELITO (CRUSAM) DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, REPRESENTADA POR LUIS ACOSTA, VARÓN, PANAMEÑO, MAYOR DE EDAD, CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL No. 3-74-256, DIRECTOR DEL CENTRO; LA ALCALDÍA DE PANAMÁ, REPRESENTADA POR JOSÉ ISABEL BLANDÓN FIGUEROA, VARÓN, PANAMEÑO, MAYOR DE EDAD, CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL No. 6-62-192, ALCALDE; EL MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, REPRESENTADO POR H. GERALD ENRIQUE CUMBERBATCH MURILLO, VARÓN, PANAMEÑO, MAYOR DE EDAD, CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL No. 8-304-522, ALCALDE; LA UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS (UDELAS), REPRESENTADA POR JUAN BOSCO BERNAL YANIS, VARÓN, PANAMEÑO, MAYOR DE EDAD, CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL No. 2-59-346, RECTOR; LA FEDERACIÓN NACIONAL DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y TERCERA EDAD DE PANAMÁ, REPRESENTADA POR ARSELIO QUIÑONES MURILLO, VARÓN, PANAMEÑO, MAYOR DE EDAD, CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL No. 3-35-745; LA ASOCIACIÓN PROVISIONAL DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y TERCERA EDAD DE COLÓN, REPRESENTADA POR ALFRED VEGA BROWN, VARÓN, PANAMEÑO, MAYOR DE EDAD, CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL No. 3-29-7, PRESIDENTE; Y, CASA HOGAR BOLÍVAR DE ANCIANOS, REPRESENTADA POR HNA. SOR ISABEL BATISTA GUERRA, MUJER, PANAMEÑA, MAYOR DE EDAD, CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL No. 4-81-318, DIRECTORA; FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, REPRESENTADA POR ARGÉNIDA D. DE BARRIOS, MUJER, PANAMEÑA, MAYOR DE EDAD, CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL No. 3-45-441, ENCARGADA POR PANAMÁ. CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

El objeto del presente **ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL** es delinear los mecanismos de cooperación y las responsabilidades entre las partes firmantes del mismo, para unir esfuerzos con las instituciones, agrupaciones y organizaciones de la sociedad civil cuyos fines están encaminados a los temas de personas Adultas Mayores.

El **ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, se enmarca en dar continuidad a los enlaces e intercambios de cooperación entre **LAS PARTES** que se han venido dando a lo largo de los últimos años con las agrupaciones y organizaciones de la Sociedad Civil, que acompañan a personas Adultas Mayores en procesos de formación, capacitación, cuidados y prestación de servicios.

Se delimita el siguiente **ACUERDO** con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: FINALIDAD DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

LAS PARTES firman el presente **ACUERDO**, con la finalidad de consolidar las acciones que vienen desarrollando de forma conjunta en pro de las agrupaciones y organizaciones de la sociedad civil que acompañan a la población adulta mayor en Panamá.

SEGUNDA: OBJETIVOS DEL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS PARTES

LAS PARTES se comprometen a orientar sus objetivos hacia el acompañamiento de la Población Adulta Mayor en Panamá, en los ámbitos siguientes:

- ❖ El **Programa Adultos Mayores de la Pastoral Social de la Iglesia Católica Arquidiócesis de Panamá**: Tiene por **Objetivo** "Acompañar los programas a favor de los Adultos Mayores en la Arquidiócesis de Panamá y sentar las bases de un trabajo en red, que favorezca la formación de los agentes de pastoral y de las instancias que trabajan a favor de estas personas, a partir de la promoción de experiencias piloto".
- ❖ La **Universidad del Trabajo y de la Tercera Edad, Universidad de Panamá**: Promover la capacitación del Adulto Mayor para que participe de la solución de sus propios problemas sociales, económicos y de salud. Generar, auspiciar y aplicar estrategias de orientación y aprendizaje para que los senescentes descubran sus habilidades intelectuales y ofrezcan sus experiencias en pro de nuestro país y elevar la calidad de vida del geronte, con alternativas educativas que apoyen su vida individual y colectiva.
- ❖ El **Centro Regional Universitario de San Miguelito (CRUSAM), de la Universidad de Panamá**: Mediante el Acuerdo del Consejo Académico N° 30-93 de 8 de septiembre de 1993, capacitar y facilitar estudios académicos a personas que viven en las áreas del Distrito de San Miguelito y los corregimientos de Tocumen, Alcalde Díaz, Las Cumbres y Chilibre, en diversas ramas del saber. Está sólidamente posesionado como el más completo Centro de Educación Superior en el área Este de la capital y participa activamente en el desarrollo económico, social y cultural del sector.
- ❖ La **Universidad Especializada de Las Américas-UDELAS**: Formar profesionales comprometidos con el bienestar social, con conocimientos teóricos prácticos, que le capacitan a enfrentar y resolver problemas en las áreas de la salud y de la rehabilitación integral. Fomentar la investigación científica, humanística y tecnológica, para contribuir a la difusión general de la cultura y el estudio, prevención y promoción de la salud en la sociedad panameña. Favorecer el desarrollo de técnicas y disciplinas científicas que contribuyan a la prevención y tratamiento de los problemas regionales de salud.
- ❖ La **Federación Nacional de Jubilados, Pensionados y Tercera Edad de la República de Panamá**: Entre sus objetivos: 1).Promover los derechos de las personas de tercera edad, desde la organización civil, impulsando acciones de manera integral. 2) Mejorar la condición física, mental, y emocional a través del tiempo libre. 3).Realizar eventos como los Juegos Florales donde se logra la participación de del adulto mayor a nivel nacional. 4).Elevar la dignidad del adulto mayor a través de la promoción y divulgación de la celebración del 1 de octubre, Día Internacional del Adulto Mayor, promulgado por la Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1999. 5).Celebración de la Semana de la Tercera Edad del mes de noviembre, establecida por Decreto Ley No. 9 del 30 de octubre 1978.
- ❖ **Asociación Provincial de Jubilados, Pensionados y Tercera Edad de Colón**: Promover los derechos de las personas de edad de las asociaciones de personas adultas mayores de la Provincia de Colón, de manera integral. Agrupar las asociaciones de personas adultas mayores a nivel de la Provincia de Colón, para mejorar las condiciones físicas, mentales y emocionales del Adulto Mayor, a través del tiempo libre. Velar por la dignidad de la persona adulta mayor en bien de sus derechos fundamentales.

- ❖ La **Casa Hogar Bolívar de Ancianos**: Su objetivo es brindar servicios de atención en el área de la salud, a diversas poblaciones de personas adultas mayores, también brindar apoyo y formación a instancias que acompañan a las personas adultas mayores en el tema de los cuidados.
- ❖ El **Municipio de San Miguelito-Secretaría de Adultos Mayores**, instancia gubernamental que tiene entre sus objetivos acompañar y consolidar las organizaciones de la sociedad civil en la Región de San Miguelito, para brindarles un mejor acompañamiento y calidad de vida, y también resaltar la promoción del acompañamiento a agrupaciones y asociaciones de Adultos Mayores.
- ❖ La **Alcaldía de Panamá**: A través del Departamento de Trabajo Social acompaña a las agrupaciones de adultos mayores, a nivel de las Juntas Comunales en los Corregimientos de la Provincia de Panamá, el acompañamiento brinda formaciones, enlaces con otras instancias de carácter social y de salud, así como la gestión de recursos para actividades y programas que llevan las agrupaciones y asociaciones de personas adultas mayores en el Distrito de Panamá.
- ❖ La **Federación Iberoamericana de Asociaciones de Personas Adultas Mayores (FIAPAM)**: Es un movimiento asociativo, plural y democrático, sin ánimo de lucro, en defensa de las personas adultas mayores. Este movimiento surge de la unión de fuerzas de asociaciones de adultos mayores de Latinoamérica, El Caribe, España, Francia, Italia y Portugal, permitiendo emprender acciones conjuntas para promocionar y defender los Derechos Humanos de los adultos mayores y colaborar en el desarrollo económico, político y social de los pueblos. Instancia que favorece la comunicación con autoridades públicas a favor de las personas de edad, instituciones nacionales e internacionales, como colaboración y participación. La FIAPAM es una organización de servicio y al servicio de los adultos mayores, una plataforma para crear, coordinar y poner en valor el patrimonio intangible de la experiencia y la sabiduría.

TERCERA: ALCANCE.

PARTES reafirman el compromiso de integrar estrategias de trabajo en redes, para lograr mayor impacto en las intervenciones multisectoriales, optimizar los recursos, fortalecer las capacidades de gestión, incidencia y consolidación, así como el desarrollo integral de los adultos y adultas mayores que integran las agrupaciones civiles.

CUARTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.

LAS PARTES se comprometen a impulsar en pro de las agrupaciones y organizaciones de personas adultas mayores en Panamá, acuerdos, convenios de colaboración, mesas de trabajo, formaciones-capacitación, gestión de proyectos y aquellas actividades que impulsen una mejor calidad de vida a la persona adulta mayor en Panamá desde un enfoque de Derechos Humanos, interculturalidad y etnicidad.

LAS PARTES se comprometen a impulsar de común acuerdo propuestas en redes, dándole seguimiento a los acuerdos y pactos nacionales e internacionales, que favorecen mejor calidad de vida para las personas adultas mayores en Panamá.

LAS PARTES establecen que el **ACUERDO** se pacta de forma libre y voluntaria, con la aprobación de las instancias rectoras, garantizando que en el marco de lograr una sociedad para todas las edades, las mismas se comprometen a impulsar sociedades más incluyentes, logrando la atención de las múltiples y complejas situaciones que padecen las personas adultas mayores en Panamá.

QUINTA: DE LOS CONVENIOS Y ACUERDOS.

Señalan **LAS PARTES** que procurarán que los convenios y acuerdos en especial aquellos que promuevan la formación y la capacitación, sean a nivel nacional, a fin de que se beneficien las agrupaciones y organizaciones de personas adultas mayores a nivel del país, con el respaldo de las instancias académicas que forman parte de este **ACUERDO**.

SEXTA: BENEFICIOS.

Establecen **LAS PARTES** que dicho **ACUERDO**, garantiza el aporten de conocimientos, recursos, tiempo y la disposición de generar las oportunidades en todo lo relacionado a programas, proyectos y acciones de acompañamiento y fortalecimiento que cada una de **LAS PARTES** impulse, a fin de que las mismas puedan avanzar en el logro de los derechos de las personas adultas mayores en Panamá.

SÉPTIMA: RECURSOS.

De común acuerdo **LAS PARTES** colaborarán en la utilización de espacios, recursos, profesionales, aportes económicos, gestión de programas, entre otros, cuando así lo establezcan y de común acuerdo, para garantizar una mejor coordinación a nivel nacional de programas de formación, capacitación, prestación de servicios, entre otros.

OCTAVA: ESTABLECIMIENTO DE REDES.

LAS PARTES garantizan su compromiso de colaboración entre ellas, fomentando e impulsando el trabajo en redes de apoyo y colaboración, y con la participación de agrupaciones y asociaciones de personas de edad, empresas privadas, entidades públicas y/o gubernamentales, y otras instancias a nivel nacional e internacional.

LAS PARTES acordarán el método de organización, que facilite la coordinación interinstitucional y elaborarán un reglamento de funcionamiento.

NOVENA: COMISIONES DE TRABAJO.

LAS PARTES se comprometen a promover de manera conjunta los derechos de las personas de edad, impulsar mesas de diálogos y acuerdos, crear comisiones de trabajo y fomentar el diálogo de paz entre **LAS PARTES**, de manera objetiva y con miras a impulsar la dignidad de cada persona adulta mayor.

DÉCIMA: NO EXCLUSIVIDAD.

El **ACUERDO** permitirá firmar acuerdos, programas formativos y académicos, impulsar redes, acercar los programas institucionales a nivel local, nacional, regional e internacional.

DÉCIMO

PRIMERA: NO LUCRO.

Señalan y se comprometen **LAS PARTES** a garantizar que el acuerdo de colaboración aquí no tiene fines lucrativos para ninguna de **LAS PARTES** toda vez que de obtener un recurso o apoyo financiero éste se deberá destinar a la población objetivo que son las agrupaciones y organizaciones de la sociedad civil de la tercera edad, a través de capacitaciones, formaciones o prestaciones de servicios básicos de salud y educación y otros.

DÉCIMO

SEGUNDA: OTRAS ORGANIZACIONES.

LAS PARTES hacen constar que el presente **ACUERDO** podrá de común acuerdo entre **LAS PARTES**, integrar más organizaciones e instituciones que estimen convenientes, garantizando los mismos fines de este **ACUERDO**.

DÉCIMO

TERCERA: DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN.

LAS PARTES señalan que en el presente **ACUERDO**, se ponen a disposición de los firmantes y en pro de los objetivos del mismo, las instalaciones (salones, espacios físicos, sedes, recurso humano, entre otros recursos), cuando así lo amerite a una o a todas **LAS PARTES**, para apoyar programas de formación y capacitación a personas adultas mayores.

DÉCIMO

CUARTA: VIGENCIA Y MODIFICACIONES.

Este **ACUERDO** tendrá vigencia por plazo determinado de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su firma. La prórroga de este **ACUERDO** no es de forma automática, por lo cual **LAS PARTES** deberán manifestar su interés de continuar con las actividades conjuntas, y acordar la firma de nuevo **ACUERDO**. A su vez, **LAS PARTES** de común acuerdo podrán modificarlo en cualquier momento o rescindirlo en forma anticipada, dando aviso a la otra de su intención con tres (3) meses de antelación a la fecha en que pretendan darlo por terminado. La finalización del presente **ACUERDO** no impedirá que las actividades iniciadas en el ámbito del mismo sean ejecutadas hasta su culminación.

Dando fe de lo anterior, firman los representantes legales de cada una de **LAS PARTES**, el día veinte cuatro (24) del mes de julio del año dos mil catorce (2014), a las diez de la mañana (10:00 a.m) en el Arzobispado de Panamá.

**LA IGLESIA CATÓLICA
ARQUIDIOCESIS DE PANAMÁ**

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

Monseñor José Domingo Ulloa Mendieta
Arzobispo Metropolitano de Panamá
Programa Adulto Mayor-Pastoral Social

Dr. Justo Medrano
Rector Encargado

SUS UNIDADES GESTORAS:

Dra. Argénida D. de Barrios
Directora General
Universidad del Trabajo y de
la Tercera Edad.

Mgter. Luis Acosta
Director
Centro Regional Universitario
de San Miguelito (CRUSAM)

ALCALDÍA DE PANAMÁ

H. José Isabel Blandón Figueroa
Alcalde

ALCALDÍA DE SAN MIGUELITO

H. Gerald Cumberbatch
Alcalde

**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS
AMÉRICAS**

Dr. Juan Bosco Bernal Yanis
Rector

**FEDERACIÓN NACIONAL DE
JUBILADOS, PENSIONADOS Y
TERCERA EDAD DE PANAMÁ**

Sr. Arselio Quiñones
Representante

**ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE JUBILADOS,
PENSIONADOS Y TERCERA EDAD DE COLÓN**

Sr. Alfred Vega Brown
Presidente

**CASA HOGAR BOLÍVAR DE
ANCIANOS**

Hna. Sor Isabel Batista Guerra
Directora

**FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE
PERSONAS ADULTAS MAYORES (FIAPAM)**

Dra. Argénida D. de Barrios
Representante por Panamá